



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00527-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante presenta sustitución de poder. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, septiembre 26 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Por resultar procedente lo solicitado en el escrito que antecede, se **ACEPTA**, la sustitución de poder que hace el **SECRETARIO JURÍDICO Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON**, según resolución de nombramiento No. 2758 del 28 de octubre de 2021 y acta de posesión No.178 del 28 de octubre 2021 y de conformidad con las facultades otorgadas por el señor Alcalde del municipio de Girón - S, mediante decreto 146 del 29 de octubre 2021, el Sr. **JULIO CESAR SERRANO CARREÑO identificado** con C.C. 91530142 de Bucaramanga – Santander, como apoderado de la parte demandante y, se **RECONOCE** personería jurídica a la abogada **SOL YAHAIRA HERNANDEZ DUARTE** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.818.378 de Bucaramanga, abogada en ejercicio con T.P. No. 367356 del C. S. de la Judicatura como apoderada del municipio de Girón - S, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido a la sustitución del poder que hace su homólogo

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 133 del 27 septiembre de 2022